

LOTA, 16 de Abril 2019.-

DECRETO N°: 714.-

VISTOS

a.- Informe socioeconómico con fecha 03 de Enero 2019, la persona que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Luzmira Muñoz Infante.	DATOS SENCIBLES
- 04 Paquetes de Pañales para adultos talla G.		

b.- Acta de entrega n° 3, fecha 03 de Enero 2019, emitida por bodega municipal.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado informe social con fecha de 03 de enero 2019 a la señora Luzmira Muñoz Infante pudo observarse la gravedad de su condición de salud, siendo necesaria la entrega inmediata de la ayuda establecida en dicho informe. No resultando prudente por la gravedad del caso, esperar los plazos necesarios para la emisión del decreto que asignara la ayuda social requerida, debió otorgarse el beneficio a través de acta de entrega citada en la letra b de los vistos, por lo que a través del presente y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese la entrega de ayuda social que se otorgó a la persona que se detalla en letra "a" de los **VISTOS**, la cual consistió en **04 Paquetes de Pañales para adulto talla G**, en conformidad a informe social adjunto, con existencia en Bodega Municipal.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se estableció en la respectiva Acta de Entrega detallada en la letra **b** de los vistos.
- 3.- El presente compromiso no origina gastos al área 001, por paquetes de pañales para adulto, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/BRA/FAAL/MAA/KAM/nsm.

